

N° 157 ex.

SANTIAGO, 28 de junio de 1968.

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTOS: el Estatuto Administrativo vigente; la ley 14.832 de 1962; la ley 15.266 de 1963; la ley 16.436 de 1966; el decreto 387 de 1966 del Ministerio del Interior; y la solicitud que se acompaña, dicto la siguiente,

R E S O L U C I O N

1. - Concédese al señor NEMESIO ANTUNEZ ZAÑARTU ((135655), Adicto Cultural, el derecho a percibir asignación familiar por las siguientes personas:

a) Por su hijo Juan Pablo Nemecio Antúnez Figueroa, hasta el 31 de diciembre de 1969; y

b) Por su hija Manuela del Carmen Antúnez Figueroa; hasta el 31 de diciembre de 1976.

2. - Los efectos de la presente resolución rigen a contar del 1° de mayo de 1968.

Regístrese y comuníquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE.

Fdo) MARIO SILVA CONCHA

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.

Dios guarde a US.



[Handwritten signature: Carlos Crohare Ramirez]

CARLOS CROHARE RAMIREZ.
Director de Servicios Centrales.

PASE AL SEÑOR

[Handwritten signature: Nemesio Antunez]
(Valija)